

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pesetas.
 Por un semestre.. 3.25 >
 Por un trimestre. 1.75 >

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.
 Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

NUEVO IMPULSO

Gutta cavat lapidem, non vis sed sæpe cadendo.

Hermosamente lo dijo el poeta: «Una gota, cayendo constantemente sobre una piedra, llega á horodarla»; y en este principio se ha informado la realización de las empresas más difíciles y la resolución de los asuntos más intrincados. En tiempos más modernos se ha dado al concepto nueva forma: «Con el trabajo y la constancia, decimos hoy, todo se vence»; y si se vence todo trabajando sin interrupción, no ha de ser difícil vencer las dificultades que en esta provincia se oponen á la realización de un pensamiento grande, por más que no lo parezca, y convenientísimo para los intereses de una clase social cuyas consideraciones públicas están hace años en razón inversa de su importancia y de sus merecimientos.

Es forzoso continuar haciendo esfuerzos hasta conseguir que sea un hecho práctico la Asociación de los Maestros de la provincia de Teruel, como medio de recavar las atenciones que el Magisterio merece y que altos y bajos le niegan hace ya muchos años; es forzoso elevar el nivel de nuestra clase hasta donde es justo, para que dejen de ser los maestros juguete de políticos arlequines y víctimas sangrientas de notorias injusticias y de arbitrariedades sin número ni medida.

Esta vez el movimiento viene de abajo; esto es, de las extremidades al centro, de la

parte al todo, y por eso tenemos doble fé en el resultado. Maestros experimentados y de mucha ilustración, ejercientes en varios puntos de la provincia, y especialmente los que corresponden á los partidos más distantes de la capital, se asocian y quieren que les secundemos. Aquí estamos, pues, como siempre dispuestos para todo lo que conduzca al santo fin que se persigue; más por si álguien quisiera entender que los maestros de Teruel necesitan motores que les fuercen á seguir el movimiento que deseamos, tanto como los que más, sea general, bueno será que hagamos historia.

Los maestros de Teruel vienen persiguiendo la idea de Asociación hace ya muchos años. En *La Concordia*, y en *La Unión del Magisterio* y en *El Vínculo Profesional* y en *La Paz del Magisterio*, y en las modestas columnas de nuestro periódico, pueden leerse todavía muchos artículos y muchos escritos y actas y reglamentos de Asociación, desde 1868. Cuantas veces se ha presentado la ocasión propicia, se aprovechó con la fé del que entiende que verá realizados proyectos de mucho interés para él, y si los trabajos de todos no han sido hasta la fecha completamente fecundos, nadie que sepamos ha renunciado al propósito de continuarlos, ni nadie ha separado el hombro cuando buena mente se le ha pedido un esfuerzo más.

El año 1868, y el 72, y el 74, y el 77, y el 81, y el 89, y el 93 y siempre que se ha presentado ocasión propicia, los maestros de Teruel han iniciado unas veces y han secundado otras el movimiento conducente á la

realización de los deseos de todos, de las aspiraciones generales del Magisterio. Es más; la Asociación ha llegado en esta provincia hasta donde en pocas ha llegado; hasta el punto de socorrer con relativa esplendidez á algunas familias sumidas en la desgracia por la muerte del que era su jefe y sostén; y en nombre de la Asociación han ido más de una vez á Madrid representaciones de los maestros de nuestra provincia. No es, pues, aquí nueva la idea ni se ha dejado de hacer mucho en pró de su realización.

Se han presentado mil veces dificultades que han entorpecido la marcha de la cosa hasta el punto de estacionarla; pero cuantas veces ha podido utilizarse medio para darle nuevo impulso, otras tantas se ha aprovechado. En la actualidad revive la idea al calor de maestros llenos de fé y de esperanza, y es activamente secundada por una personalidad que, por sus condiciones y por la importancia de su cargo, puede hacer por sí sola más que entre todos hasta aquí. De modo que lejos de perder terreno, hoy nos encontramos con un medio más de primera fuerza. ¿Será éste suficiente para dejar removidos todos los obstáculos? Así lo esperamos, y por eso llamamos seriamente la atención de todos los maestros y maestras de la provincia, ó sea de todos nuestros compañeros, sobre las siguientes

BASES

PARA LA ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE TERUEL

1.^a El objeto y fin capitales de la Asociación deben ser: salir del aislamiento en que vive la inmensa generalidad del magisterio encerrado cada individuo en su pueblo y entregado á sus propias fuerzas y recursos para vencer las dificultades técnicas y sociales que á cada paso se le presentan; fraternizar con los compañeros estableciendo constantes relaciones que animen y mantengan vivo el espíritu de clase, medio el más eficaz para que sea respetada, ilustrarse mutuamente para elevar y sostener el nivel intelectual de la clase, huyendo del rutinarismo que la estaciona y desprestigia, y por último, defender sus derechos dentro del límite estrictamente legal, pero con la energía que presta á una clase la unión, signo característico de su fuerza.

2.^a La Asociación debe realizarse por partidos, porque es más fácil que fraternice é intime el magisterio de una pequeña región, ya porque cada maestro tiene su mane-

ra de ser especial ya porque sus Maestros habían de ventilar intereses no comunes á los demás.

3.^a La Asociación provincial para ventilar y defender los intereses comunes, se establecerá con las representaciones de las de partido y tendrá su domicilio en la capital de la provincia.

4.^a Para cumplir los fines de la Asociación se establecerán periódicamente y en cada partido conferencias á las que tendrán obligación de asistir todos los socios á quienes no se lo impida justificada causa. En estas conferencias que tendrán siempre un carácter sencillo y familiar, se tratará:

1.^o De casos prácticos y problemas de educación moral é intelectual.

2.^o De métodos especiales y procedimientos de enseñanza.

3.^o Se discutirán las dudas y dificultades que en la práctica de la enseñanza se ofrezcan á cada socio.

4.^o Se discutirá y acordará la oportunidad y forma para dirigirse á los poderes públicos en defensa de los derechos que afectan ya al individuo, ya á la clase.

5.^a Las reuniones se verificarán alternativamente en los pueblos más céntricos de cada partido que se determinarán en los reglamentos. Las reuniones de la asociación provincial se efectuarán siempre en la capital de la provincia.

6.^a Cada asociación de partido nombrará por sufragio su Junta directiva en la forma y épocas que los reglamentos respectivos determinen y se renovarán periódicamente. Estas Juntas se compondrán de un presidente y cuatro vocales dos de los cuales tendrán el carácter de secretario y vicesecretario.

7.^a La Junta directiva de la Asociación provincial se compondrá de un presidente, un vice-presidente y un secretario con residencia fija en la capital y de los presidentes de cada una de las asociaciones de partido. El presidente, vice-presidente y secretario tendrán el carácter de Comisión permanente, serán elegidos en la forma que el reglamento de la asociación provincial establezca y tendrán las atribuciones que el mismo reglamento determine.

8.^a Los proyectos de reglamento se formarán por los Maestros de cada partido, previa citación del de la cabeza del mismo, y serán discutidos y aprobados por todos los Maestros y Maestras del mismo partido.

Estas citaciones deberán hacerse para el Domingo 6 del próximo Diciembre. El proyecto del de la asociación provincial será

formado por los Maestros de la capital convocados por el Regente de la Escuela Práctica y se discutirá y aprobará por los representantes de las asociaciones de partido.

9.^a En la constitución de las juntas se deberá dar á las Maestras la participación que les corresponde.

10.^a Todas las asociaciones deberán quedar definitivamente constituidas en 1.^o de Enero de 1897.

11.^a El periódico de la clase, que se publica en la capital de la provincia, será el órgano oficial de la Asociación, debiéndosele interesar para que inserte gratuitamente, en sección á parte, los trabajos que se le remitan procedentes de las juntas de partido ó de la provincia.

LA UNIÓN recuerda una vez más que está incondicionalmente al servicio de la clase y ofrece gratuitamente sus columnas á todas las asociaciones de partido que vayan formando, lo mismo que á la provincial.

El lema de LA UNIÓN ha sido siempre «Todo por los Maestros y para los Maestros» y todo lo pospone y lo ha pospuesto siempre al bien de la clase en general; así ha vivido muchos años y así continuará el tiempo que dure su existencia, siendo para ella la mayor de las satisfacciones al dejarlo consignado en forma que nadie seguramente podrá mentir. Adelante, pues, y procuremos hacer entre todos que este nuevo esfuerzo sea como la gota destinada á romper la última capa de la piedra de nuestras desventuras, como la última labor para destruir completamente lo que se opone al justo engrandecimiento del Magisterio de 1.^a enseñanza.

INSPECCIÓN DE 1.^a ENSEÑANZA de la provincia de Teruel.

Impulsados por sus propios sentimientos siguiendo las indicaciones de la «Sociedad barcelonesa de amigos de la instrucción» los Maestros de esta capital han acordado asociarse y asociar á sus discípulos á la hermosa obra de la caridad iniciada por el popular periódico *El Imparcial*, á favor de nuestros heroicos soldados enfermos ó heridos procedentes de las guerras de Cuba y Filipinas.

El Magisterio de esta noble provincia jamás se ha mostrado ni sordo, ni remiso á

los llamamientos de la principal y más característica de las virtudes cristianas, y mucho menos en esta ocasión en que su humilde óbolo se destinará al alivio de la triste situación de los que generosamente derramaron su sangre en defensa de la honra patria, que es la honra de todos. Por eso espera confiadamente el que suscribe que, sin otros estímulos y siguiendo el ejemplo de los de la capital, no habrá ni un solo Maestro, ni una sola Maestra, públicos ó privados, que deje de acudir con el modesto donativo que sus fuerzas le permitan y que no deberá exceder de dos pesetas cincuenta céntimos, y que tanto los unos como las otras abrirán en sus respectivas escuelas suscripciones para que los niños y las niñas contribuyan á tan simpática obra, infiltrando en sus tiernos corazones con este motivo las santas ideas de caridad y patriotismo.

Las listas de suscripción de cada escuela, así como las cantidades á que asciendan, las remitirá cada Maestro al de la cabeza de partido, ó al más antiguo si hubiere más de uno, excepto los de los partidos de Mora y Aliaga que pueden hacerlo á sus respectivos Habilitados. Los Maestros de las cabezas de partido y los Habilitados de Mora y Aliaga remitirán á su vez las listas y cantidades que reciban á D. Nicolás Monterde, habilitado residente en esta capital.

Las listas de suscripción se publicarán en el periódico profesional LA UNIÓN.

El total de lo que en la provincia se recaude y las listas de donantes se mandarán á *El Imparcial*, porque siendo su acción más extensa y nó puramente regional como la de la «Sociedad barcelonesa» habrá la seguridad de que nuestro modesto óbolo llegue á todos los hijos desgraciados de esta provincia.

Teruel 23 de Noviembre de 1896.

Ricardo Tena y Ruiz.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Hoy que nos ha dado á todos la manía de publicar libros, es cuando con más cuidado debemos examinar los que lleguen á nuestras manos, por lo mismo que tienen que ser muchos los que no sirven para el objeto á que los destinan sus autores. A nuestro poder llegan de vez en cuando algunos que servirían mejor para el.... escusado es decir pa-

ra qué servirían; para cualquier cosa mejor que para la educación é instrucción de los niños. Nosotros, haciéndoles todo el honor posible, nos callamos su recibo, y los empleamos después en los únicos usos á que se pueden destinar. Mas por esto mismo, recibimos con gran satisfacción y guardamos como oro en paño los que encontramos dignos del objeto que los motiva.

A este número corresponde la última producción del ilustrado Maestro de Valencia, D. Simón Aguilar y Claramunt, para facilitar los medios de examen á los aspirantes á la carrera de Maestro de 1.^a enseñanza.

Es verdad que el sólo nombre del señor Aguilar es garantía más que suficiente para las producciones que salen de su fecunda pluma; más aunque así no fuera, su último trabajo bastaría para hacer distinguir dicho nombre en los fastos de la enseñanza primaria. En el libro *Contestaciones al Programa para exámen de ingreso en las Normales*, no solamente se contiene lo que en dicho programa oficial se exige, sino todo aquello que, *á priori* se necesita para que el examinando no lleve al acto la ciencia prendida con alfileres, como suele decirse, sino con la seguridad necesaria para que el tribunal se convenza de que es un hombre, y no un loro, el que se examina. Por su medio adquirirá el aspirante á matrícula los conocimientos necesarios para obtenerla y fuerzas para continuar después los estudios con verdadero provecho.

Recomendamos, pues, con toda la eficacia posible la nueva producción del Sr. Aguilar, deseando que la venta de ejemplares compense algún tanto á este los muchos sacrificios y gastos que ha tenido que imponerse para darla á luz.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Ilmo. Sr.: En previsión de los abusos á que pudieran dar lugar las traslaciones de los Maestros fundadas en la falta de pago de sus haberes, falta remediada en gran parte por el Real decreto de 19 de Abril último, y con el objeto de que en ningún caso y por ningún motivo pueda eludirse el cumplimiento del mismo;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido de rogar en todas sus partes la Real orden de 14 de Marzo de 1893.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1896.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta núm. 323.)

Sección de noticias

Aunque tarde, ha reconocido el Sr. Linares Rivas los abusos á que se prestaban las traslaciones de los maestros por falta de pago que previamente y con insistencia, hizo notar la prensa profesional.

De todos modos, aplaudimos sin reserva la disposición de referencia, que hallarán nuestros lectores en la sección correspondiente de este número.

Porque más vale tarde, que nunca.

Leemos en *El Magisterio Valenciano*.

«A pesar de los años transcurridos, todavía recordarán muchos de nuestros suscritores, el triste y lamentable suceso del hundimiento de la escuela de niños de Ruzafa (hoy anexo de esta ciudad), ocurrido el día 2 de Junio de 1863, en cuya catástrofe perecieron 46 niños y su dignísimo profesor D. Francisco Javier Aguilar.

Nuestro Excmo. Ayuntamiento, con el laudable propósito de perpetuar la memoria del que murió víctima de su deber y de su excesivo amor á sus discípulos, tenía acordado cambiar el nombre de la calle del Cementerio de Ruzafa, por la del *Maestro Aguilar*, verificándose el sábado último y con gran solemnidad, la inauguración de la nueva lápida.

Antes de la inauguración, se cantó una gran misa de *Requiem* en la parroquial iglesia de aquel barrio, costeada por los hijos del difunto Maestro; trasladándose acto seguido la comitiva á la indicada calle.

La lápida de piedra, regalo de D. Rafael Ventura Pascual, estaba cubierta con una cortina de seda, que fué corrida por el concejal síndico D. Roberto Gómez Igual. Este pronunció oportunas y elocuentes frases en elogio del maestro Aguilar, y felicitó á Valencia que así honra la memoria de sus hijos.»

IMP. DE ZARZOSO.